

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Extraordinaria Nro. 058-CP-GADPPz-2025, efectuada el 08 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN Nro. 330-CP-GADPPz-2025.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, de la Sesión Extraordinaria Nro. 058-CP-GADPPz-2025, efectuada el 21 de octubre de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal c), t), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO Y RATIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA EN EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA EN EL AÑO 1969 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO ADOPTADA POR EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL, ACTUALMENTE SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL 16-01-50-01-006-002-010-000, SOBRE LA CATEGORÍA DE SER UN BIEN DEL PATRIMONIO DE DOMINIO PÚBLICO BAJO CATEGORÍA DE USO PÚBLICO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, ACORDE A LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS, PLANIFICACIÓN, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Resolución adoptada por mayoría absoluta de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Sra. Viceprefecta Lic. Lineth Calapucha y el Lic. Gustavo Silva, por ausencia; y, el voto en contra del señor Wilmer Gómez, Delegado del GAD Municipal del cantón de Pastaza.

Puyo, 21 de octubre de 2025.

LO CERTIFICO,

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL